



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 878-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta S/N presentada el 23 de octubre de 2025 a fojas 1 y el Proveído de fecha 24 de octubre del 2025, *recibidos mediante Registro N° 2751*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Carta S/N presentada el 23 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Victor Dominguez Condezo, mediante el cual se dirige al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, formalizando la donación de libros para la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con fin de fomentar la lectura y apoyar la educación, según se detalla:

- HEROICA RESISTENCIA DE LA CULTURA ANDINA
- YARU – CHINCHAY QICHWA RIMAY
- WAMALI VISION ETNOGRAFICA DE LA CULTURA YACHA-Q: PERMANENCIA DE TECNOLOGIAS Y SIGNIFICADOS

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 11-2025-UNIA-CU de fecha 01 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, ACEPTAR y AGRADECER** la donación de los libros por parte del Dr. Victor Dominguez Condezo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028 al Sr. Rector, el Dr. Juan Lopez Ruiz;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR la donación de los libros por parte del Dr. Victor Dominguez Condezo según se detalla:

- HEROICA RESISTENCIA DE LA CULTURA ANDINA
- YARU – CHINCHAY QICHWA RIMAY
- WAMALI VISION ETNOGRAFICA DE LA CULTURA YACHA-Q: PERMANENCIA DE TECNOLOGIAS Y SIGNIFICADOS

SEGUNDO. – AGRADECER al Dr. Victor Dominguez Condezo, por la donación de los libros antes señalados.

TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

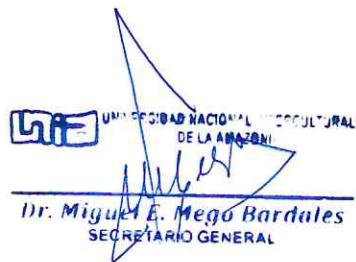
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 878-2025-UNIA-CU

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
INTERESADO
Archivo